



SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA
CONCURSO DE MERITOS No. 05 DE 2026

A los dos (02) días del mes de octubre de 2026, **AURA BEATRIZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ** en calidad de Secretaría Jurídica, procede a realizar la correspondiente verificación de los requisitos de Carácter Jurídico Habilitantes de las ofertas recibidas dentro del proceso Concurso de Méritos N° 05 de 2026, el cual tiene por objeto: **INTERVENTORÍA INTEGRAL AL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN GRANADA.**

Que una vez vencido el tiempo de fecha y hora límite para la presentación de las ofertas dentro del proceso de referencia, se presentó tres (01) oferentes, relacionados así;

PROPUESTA No. 1

PROPONENTE	CONSORCIO INFRAEDU GRANADA
NIT	N/A
REPRESENTANTE LEGAL	HEYDI JINETH GUEVARA ALVAREZ
IDENTIFICACIÓN	21.191.809 DE RESTREPO META
INTEGRADO POR	INTERLAB INGENIERIA S.A.S NIT. 901.416.486-0 R/L OSCAR FELIPE RODRIGUEZ BERMUDEZ C.C.1.052.387.879 DE DUITAMA GH INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT.901.904.764-7 R/L HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ C.C. 21.191.809 DE RESTREPO HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ C.C. 21.191.809 DE RESTREPO
HORA Y FECHA DE RADICACIÓN DE LA PROPUESTA	07:40 a.m. 01/10/2026
CARTA DE PRESENTACIÓN	SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA ASEGURADORA	Aseguradora solidaria de Colombia
N° DE PÓLIZA	360-479940000-68734
AMPARO	Seriedad de la oferta
VALOR ASEGURADO	SEIS MILLONES CIENTO TRES MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$6.103.703.80) MONEDA LEGAL COLOMBIANA
VIGENCIA DE LA PÓLIZA	01/10/2026 HASTA 20/01/2027

CARPETAS	FOLIOS
Carpeta 1 original	1 al 266
Carpeta 2 original	267 al 422



SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA
CONCURSO DE MERITOS No. 05 DE 2026

En virtud de lo anterior el comité evaluador procede a realizar las respectivas evaluaciones a los requisitos habilitantes, conforme a lo anterior y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. "Comité evaluador", del decreto 1082 de 2015, y decreto 1510 de 2013 en su artículo 27. Se procederá a la evaluación de la propuesta anteriormente relacionada.

PROPONENTE No. 1

CONSORCIO INFRAEDU GRANADA R/L HEYDI JINETH GUEVARA ALVAREZ					
1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES					
ITEM	OBSERVACIONES	CUMPLE	NO CUMPLE	# FOLIOS	OBSERVACIÓN
2.1	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado. La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. En todo caso, de acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el Proponente – persona natural– es arquitecto, o el representante legal o el apoderado del		X	2 al 6	• Anexa carta de presentación Suscrita debidamente por el representante Legal del CONSORCIO INFRAEDU GRANADA, la señora HEYDI JINETH GUEVARA ALVAREZ. • Avalada y viabilizada por la señora HEYDI JINETH GUEVARA ALVAREZ, identificada con cedula de ciudadanía número 21.191.809 de Restrepo - Meta, de profesión Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No.25202-169800 CND. • Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía de HEYDI JINETH GUEVARA ALVAREZ (folio 18), OSCAR FELIPE RODRIGUEZ BERMUDEZ (folio 19). • Aporta en la propuesta RUT de los integrantes del Consorcio: • RUT de INTERLAB INGENIERIA S.A.S (folio 48 al 52) • RUT de GH INTERVENTORIA Y CONSULTORIA SAS (folio 53 al 55)

Elaboró: Aura Beatriz Martínez Hernández
Revisó: Aura Beatriz Martínez Hernández
Aprobó: Juan Carlos Mendoza Rendon

"Tierra de Trabajo para Hombres de Paz"
Calle 15 No. 14 – 07 Barrio El Centro / Telefax: 098-6588158
Email: alcaldia@granada-meta.gov.co - URL: www.granada-meta.gov.co
@alcaldiaMunicipaldeGranada

Página 2 de 12

[Handwritten signature]



SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA
CONCURSO DE MERITOS No. 05 DE 2026

	proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, la oferta tendrá que ser avalada por un ingeniero, para lo cual debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el Copnia, en la respectiva rama de la ingeniería, según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. El aval del ingeniero de que trata el artículo 20 de la Ley 842 de 2003 hace parte integral del Formato 1 – Carta de presentación de la oferta, cuando el Proponente deba presentarlo. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deben diligenciarse con la información solicitada.			• Se solicita aclarar en la carta de presentación (folio 4) el nombre del grupo empresarial y a quien se encuentra subordinada de acuerdo a lo registrado en Cámara y Comercio
3.3 Certificado de existencia y representación legal y autorización.	X		58 al 72	• Adjunta certificado de existencia y representación legal de INTERLAB INGENIERIA S.A.S NIT: 901.416.486-0 R/L OSCAR FELIPE RODRIGUEZ BERMUDEZ. C.C.1.052.387.879 DE DUITAMA (folio 58 al 64) • Certificado expedido el 21 de septiembre de 2026.
3.3.1 PERSONAS NATURALES				
Deben presentar los siguientes documentos en copia simple: 1. Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.				
3.3.2 Personas Jurídicas				

[Handwritten signature]



SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA
CONCURSO DE MERITOS No. 05 DE 2026

	Deben presentar los siguientes documentos: 1. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia: 2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará: a) Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en la invitación. b) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. c) Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (01) año más. d) Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. e) El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista. f) Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los				• Fecha de matrícula: 30 de septiembre de 2020 (mayor a 01, año, del plazo del contrato). • Fecha de renovación de la matrícula: 31 de marzo de 2026. • El objeto de la persona jurídica, guarda estrecha relación con el objeto contractual del presente proceso de selección • Tamaño empresarial: Microempresa. • Duración: Certifica que la vigencia es indefinida. • Facultades del representante legal: No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. • Fotocopia de la cedula del representante legal (folio 19) • Adjunta certificado de existencia y representación legal de GH INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS NIT: 901.904.764-7 R/L HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ C.C. 21.191.809 DE RESTREPO. (folio 66 al 72) • Certificado expedido el 24 de septiembre de 2026. • Fecha de matrícula: 13 de enero de 2025 (mayor a 01, año, del plazo del contrato). • Fecha de renovación de la matrícula: 26 de marzo de 2026. • El objeto de la persona jurídica, guarda estrecha relación con el
--	--	--	--	--	---

[Firma manuscrita]

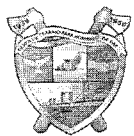


SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA
CONCURSO DE MERITOS No. 05 DE 2026

	artículos 471 y 474 del Código de Comercio. 3. Fotocopia del documento de identificación del representante legal. NOTA: Acta del órgano social competente autorización para presentar propuesta y firmar contrato De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, cuando el proponente sea persona jurídica y su representante legal se encuentre limitado en razón de la cuantía u otro factor para representar debidamente a la sociedad en este proceso, deberá presentar el acta del órgano social competente, en la cual se le otorga facultades para comprometer y representar a la empresa tales como presentar la oferta y celebrar el correspondiente contrato. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación, así como su facultad para comprometer la empresa, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio o Acta del órgano Social Competente si se requiere. En caso de consorcio ó unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado, cumpliendo con los requisitos establecidos anteriormente.				objeto contractual del presente proceso de selección • Tamaño empresarial: Microempresa. • Duración: Certifica que la vigencia es indefinida. • Facultades del representante legal: No tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. • Fotocopia de la cedula del representante legal (folio 18)
3.3.3	El documento de conformación de Proponentes Plurales debe: Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo	X		15 al 19	Cumple con el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Cumple con el nombramiento de un representante y un suplente.

[Handwritten signature]



ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA
CONCURSO DE MERITOS No. 05 DE 2026

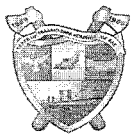
de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el “Formato 2 – Conformación de Proponente Plural” (“Formato 2A – Documento de conformación de Consorcio”) (Formato 2B – Documento de conformación de Unión Temporal), quien representará a todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. E. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La			Aporta copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. El Proponente acredita que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un (1) año adicional. El Proponente Plural señala el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. Folio del 15 al 19.
---	--	--	---

[Handwritten signature]



ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA
CONCURSO DE MERITOS No. 05 DE 2026

	sumatoria del porcentaje no podrá ser diferente al cien por ciento (100 %).			
	F. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y por tanto carecerá de efecto.			
3.4.	CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES 3.4.1 PERSONAS JURÍDICAS El Proponente persona jurídica debe presentar el "Formato 5 – Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales" suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe indicarlo en el " Formato 5	X	74 al 75	INTERLAB INGENIERIA SAS presenta formato No 5 firmado por el representante legal (folio 74). GH INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS presenta formato No 5 firmado por el representante legal (folio 75)



**ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA
CONCURSO DE MERITOS No. 05 DE 2026**

– Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Legales”. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia. 3.4.2 PERSONAS NATURALES El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o presente resolución de reconocimiento de pensión o indemnización sustitutiva, presentará el documento que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. De igual forma, quienes se encuentren en condición legal de no estar obligados a realizar cotización de pensión tendrán que presentar el documento que así lo acredite y, adicionalmente, el certificado de afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.				
---	--	--	--	--

[Handwritten signature]



SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA
CONCURSO DE MERITOS No. 05 DE 2026

	3.4.3 PROPONENTES PLURALES Cada uno de los integrantes del Proponente Plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.				
4	Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.	X		78 al 134	INTERLAB INGENIERIA SAS presenta certificado expedido el 24 de septiembre de 2026, Fecha de Inscripción 12 de julio de 2021, ultima renovación 23 de abril de 2026. vigente y en firme. (85 al 134) GH INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS presenta certificado expedido el 24 de septiembre de 2026, Fecha de Inscripción 17 de febrero de 2025, ultima renovación 30 de marzo de 2026. vigente y en firme. (folio 78 al 83)
6	Certificado De Antecedentes Disciplinarios	X		31 32 39	Adjunta Certificación Disciplinaria vigente publicado por la Procuraduría General de la Nación: GH INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS presenta certificado 303836638 expedido el 28 de septiembre de 2026 HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ presenta certificado 303836515 expedido el 28 de septiembre de 2026 INTERLAB INGENIERIA S.A.S presenta certificado 303836603 expedido el 28 de septiembre de 2026

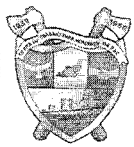
[Handwritten signature]



SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA
CONCURSO DE MERITOS No. 05 DE 2026

				40	OSCAR FELIPE RODRIGUEZ BERMUDEZ presenta certificado 303836557 expedido el 28 de septiembre de 2026
7	Certificado De Antecedentes Fiscales De La Contraloría General De La República.	X		33	• Certificados Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República consultados por la Entidad GH INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS presenta certificado expedido el 28 de septiembre de 2026
				34	HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ presenta certificado expedido el 28 de septiembre de 2026
				41	INTERLAB INGENIERIA S.A.S presenta certificado expedido el 28 de julio de 2026
				42	OSCAR FELIPE RODRIGUEZ BERMUDEZ presenta certificado expedido el 28 de septiembre de 2026
8	Certificado Judicial Vigente.	X		36	• Adjunta Certificación Judicial vigente HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ presenta certificado expedido el 28 de septiembre de 2026
				44	OSCAR FELIPE RODRIGUEZ BERMUDEZ presenta certificado expedido el 28 de septiembre de 2026



SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA
CONCURSO DE MERITOS No. 05 DE 2026

9	Certificado Del Sistema De Registro Nacional De Medidas Correctivas De La Policía Nacional. RNMC	X		35	• Adjunta certificado del sistema de registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ presenta certificado expedido el 28 de septiembre de 2026
				43	OSCAR FELIPE RODRIGUEZ BERMUDEZ presenta certificado expedido el 28 de septiembre de 2026
10	Certificado De Registro De Deudores Alimentarios Morosos (Redam)	X		53	• Adjunta certificado del registro de deudores alimentarios vigente HEIDY JINETH GUEVARA ALVAREZ presenta certificado expedido el 25 de septiembre de 2026
				55	OSCAR FELIPE RODRIGUEZ BERMUDEZ presenta certificado expedido el 18 de agosto de 2026
11	Registro Único Tributario	X		57	• Adjunta Formulario del Registro Único Tributario GH INGENIERIA Y CONSULTORIA SAS presenta certificado expedido el 07 de noviembre de 2026
				63	INTERLAB INGENIERIA S.A.S presenta certificado expedido el 19 de agosto de 2026
13	COPIA DE LA TARJETA MILITAR	X		21	• Adjunta copia de libreta de las fuerzas militares de colombia ejercito nacional, en la que se verifica la situacion militar del señor OSCAR FELIPE RODRIGUEZ BERMUDEZ T.I. 880928822785

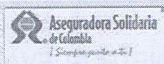


SECRETARÍA JURÍDICA

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO A LA
CONCURSO DE MERITOS No. 05 DE 2026

14	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	X	22	COMPAÑÍA ASEGURADORA Aseguradora Solidaria de Colombia N° DE PÓLIZA 360-47-994000068734 anexo 0 AMPARO Seriedad de la oferta VALOR ASEGURADO \$6.103.703,80 VIGENCIA DE LA PÓLIZA DESDE 01/10/2026 HASTA 20/01/2026
----	-----------------------------------	---	----	--

VERIFICACIÓN DE LA PÓLIZA

 **MODULO**
 Consultar Póliza

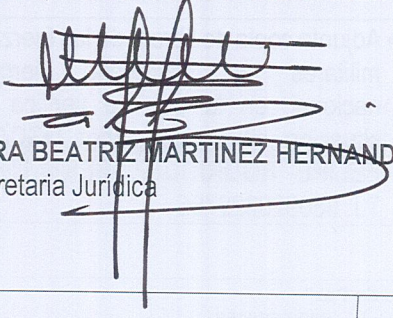
DATOS DE LA PÓLIZA

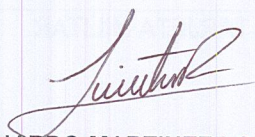
Número de póliza:	994000068734	Número de anexo:	0
Agencia:	SANTA PAULA	Ramo:	CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario:	MUNICIPIO DE GRANADA		
Tomador / Garantizado:	CONSORCIO INFRAEDU GRANADA		

Detalle amparos asegurados:

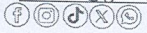
Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
SERIEDAD DE LA OFERTA	Jueves, 1 de octubre de 2026	miércoles, 20 de enero de 2027	\$6.103.703,80

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente, **CONSORCIO INFRAEDU GRANADA**, representada legalmente por el señor **HEYDI JINETH GUEVARA ALVAREZ C.C. 21.191.809 DE RESTREPO**, frente a los requisitos habilitantes **JURÍDICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del **CONCURSO DE MERITOS 05 DE 2026**, se evidencia que la documentación aportada por el **CONSORCIO INFRAEDU GRANADA**, y sus integrantes no cumplen, por lo tanto, **NO ES HÁBIL JURÍDICAMENTE**.


AURA BEATRIZ MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
Secretaría Jurídica


VICTOR EDUARDO MARTÍNEZ LOPEZ
Contratista

Elaboró: Aura Beatriz Martínez Hernández
Revisó: Aura Beatriz Martínez Hernández
Aprobó: Juan Carlos Mendoza Rendon

"Tierra de Trabajo para Hombres de Paz"
Calle 15 No. 14 – 07 Barrio El Centro / Telefax: 098-6588158
Email: alcaldia@granada-meta.gov.co - URL: www.granada-meta.gov.co
 @alcaldiaMunicipaldeGranada

Página 12 de 12

